

ANEXO Nº 1

FUNDACIÓN MARVIVA Términos de Referencia No.MV-PTY-023-2025

TITULO: **Apoyo a la implementación del Plan de Acción Regional sobre Desechos Marinos para el Pacífico Nororiental como contribución a los compromisos del Convenio de Basilea**

PAÍS: Panamá

CONTRATANTE: Fundación MarViva

FINANCIAMIENTO: US\$ 13,600

DURACIÓN: 12 meses

TIPO CONTRATACIÓN: Consultor individual nacional (Basado en procesos de adquisición Marviva), **EXPERTO EN POLÍTICA AMBIENTAL**

I. ANTECEDENTES

Fundación MarViva es una organización de alcance regional, no gubernamental y sin fines de lucro, que trabaja para la conservación y el uso sostenible de los recursos marinos y costeros en el área del Pacífico Oriental Tropical. Consciente de que la conservación marina sólo se puede alcanzar a través de una visión integral, la Fundación MarViva ha establecido como su misión impulsar la conservación y el uso sostenible de los ecosistemas marinos entre cuyas acciones está el apoyar la mejora del marco jurídico, el fortalecimiento de capacidades, la participación multisectorial para contribuir a mejorar la gestión marina y el bienestar humano.

Esta contratación se enmarca en la ejecución del proyecto denominado “Apoyo a la implementación del Plan de Acción Regional sobre Desechos Marinos para el Pacífico Nororiental como contribución a los compromisos del Convenio de Basilea.”, cuyo propósito es contribuir al fortalecimiento de los marcos institucionales en América Latina, hacia la gestión ambientalmente racional (ESM) de los residuos plásticos y la prevención de los desechos marinos por plásticos.

El Proyecto apoyará a los países en desarrollo en la implementación de acciones críticas priorizadas dentro del Plan de Acción Regional sobre Desechos Marinos para el Pacífico Noreste (RAP-NEP) para la minimización y gestión integrada de plásticos de un solo uso.

Este proyecto facilitará la construcción de capacidades nacionales para la adopción e implementación de políticas públicas orientadas al combate de la contaminación marina por plásticos, así como acciones de sensibilización a nivel nacional y regional. Asimismo, promoverá, en cada país y de acuerdo con su realidad situacional, el desarrollo de iniciativas innovadoras que puedan ser replicables a nivel internacional para desincentivar el consumo de plásticos desechables. Estas iniciativas abarcarán el análisis de alternativas para su reemplazo, la aplicación de instrumentos económicos, la promoción de la transparencia del mercado mediante el etiquetado de productos plásticos, entre otras.

II. ALCANCE DEL TRABAJO

El alcance del consultor jurídico ambiental en el proyecto consiste en brindar asistencia técnica especializada para fortalecer el marco legal e institucional relacionado con la gestión de plásticos de un solo uso y la prevención de desechos marinos. Esto incluye la promoción de regulaciones sobre materiales utilizados en el embalaje, envoltorio y transporte de alimentos en Panamá, así como el



apoyo al desarrollo del Plan Estratégico Nacional con enfoque de ciclo de vida, articulando estas acciones con políticas de cambio climático y compromisos internacionales, especialmente los establecidos en el Convenio de Basilea.

Como parte de este trabajo, el consultor contribuirá a la promoción de políticas públicas y al desarrollo de normativas nacionales innovadoras para prevenir y minimizar la contaminación marina por plásticos, asegurando procesos participativos, análisis normativos y divulgación de resultados a nivel nacional y regional. Estas acciones deberán involucrar activamente a actores multisectoriales como el gobierno, sector privado, academia, organismos internacionales, ONG y sociedad civil.

Asimismo, el proyecto contempla la promoción de campañas a nivel nacional y regional, acciones de sensibilización y gestión del conocimiento, con el objetivo de prevenir y reducir la contaminación por plásticos marinos. Estas acciones se enmarcan tanto en el Convenio de Basilea, que regula el movimiento transfronterizo de desechos peligrosos para proteger la salud humana y el medio ambiente, como en el Convenio de París, considerando el impacto de la producción, consumo y uso de plásticos en el cambio climático.

II. OBJETIVO GENERAL DEL TRABAJO:

Brindar asistencia técnica especializada para concretar las actividades del Programa de Incidencia Política, enfocándose en el desarrollo, evaluación y fortalecimiento de marcos legales e institucionales relacionados con la gestión de los recursos marino costeros, particularmente, la prevención de desechos marinos, y su vinculación con políticas ambientales, marino costeras, de cambio climático, conforme a los compromisos del Convenio de Basilea, entre otros y la legislación nacional vigente.

III. ACTIVIDADES A REALIZAR:

Para cumplir con los objetivos señalados, el consultor realizará las siguientes actividades:

1. Respaldar activamente al Departamento de Incidencia Política en el seguimiento a la ejecución de proyectos, redactar informes e insumos para presentación de resultados a donantes.
2. Coadyuvar en la generación de directrices, políticas, normativas, planes y programas que contribuyan al mejoramiento del ordenamiento jurídico y de los procesos en el ámbito local, nacional e internacional relacionados con la gestión y la conservación del medio marino.
3. Coordinar, apoyar y participar activamente en el desarrollo de actividades a nivel nacional y regional, con el fin de asegurar la ejecución efectiva de iniciativas orientadas al impulso de normativas, realización de consultas multisectoriales, talleres, reuniones técnicas, vocerías, acciones de sensibilización, campañas de comunicación y gestión del conocimiento, manteniendo la comunicación fluida con la coordinación regional y los equipos técnicos y de seguimiento del proyecto en los países países involucrados, así como con los demás socios estratégicos de proyectos.
4. Gestionar acercamientos y establecer alianzas estratégicas con actores clave del sector público, privado, académico, no gubernamental, sociedad civil, medios de comunicación, así como con plataformas o redes existentes, con el objetivo de ampliar el alcance, la legitimidad y el impacto de las acciones vinculadas a la promoción de normativas, campañas y actividades de sensibilización relacionadas con la implementación de proyectos.
5. Investigar, recopilar información y generar reportes técnicos para acciones legales y respaldar procesos de toma de decisiones.
6. Participar en la elaboración, revisión y producción de publicaciones vinculadas a las actividades realizadas.

7. Elaborar documentos de apoyo para otras instituciones, investigando y recopilando información y redactando documentos técnicos; para brindar apoyo técnico para la toma de decisiones necesarias.
8. Realizar el seguimiento técnico y administrativo de las actividades implementadas, incluyendo la recolección de datos, sistematización de resultados y elaboración de informes periódicos que documenten las actividades ejecutadas y/o respaldadas con detalles técnicos como financieros.
9. Coordinar y coadyuvar con la gestión logística de las actividades, asegurando la disponibilidad de recursos, espacios, materiales y participantes.
10. Actualizar trimestralmente la matriz de análisis de riesgos, lecciones aprendidas y la identificación de potenciales medidas ajustes debidamente justificadas de las actividades que se desarrollen.
11. Apoyo en la redacción y validación de la propuesta del Plan Nacional
12. Acompañar e impulsar procesos de toma de decisiones en escenarios complejos, con visión estratégica, nacional y sensibilidad frente a los contextos locales y regionales.
13. Mantener estrecha comunicación sobre los avances, riesgos, retos y otros aspectos claves del proyecto con la Coordinación Regional del Proyecto.
14. Dar respaldo técnico – jurídico en el impulso a la creación y aplicación efectiva de leyes y otras normas de interés para MarViva, mediante la evaluación del marco institucional y legal (nacional-internacional) así como la definición de una hoja de ruta para la planificación participativa que garantice la interacción con actores actores claves del ámbito público, privado, de la academia, de organismos internacionales, ONG, y organizaciones de base comunitaria.
15. Participar en reuniones regionales y nacionales del proyecto de planificación, seguimiento, evaluación, y articulación entre los enlaces del donante (Secretaría BRS), los puntos focales del Convenio de Basilea y los equipos de MarViva en los países involucrados en el proyecto.
16. Brindar apoyo a otros programas de la Fundación, facilitando información, impartiendo talleres, apoyando en la redacción de documentos y coordinando actividades conjuntas con el equipo de MarViva a nivel nacional y regional.

IV. PERFIL DEL CONSULTOR (A):

- Licenciado en derecho, ciencias políticas, gobierno y relaciones internacionales o carreras afines.
- Al menos 2 años de experiencia en el ámbito del derecho ambiental y/o trabajo relacionado a la generación de normativa y políticas públicas vinculadas a la salud humana y ambiental
- Se valorará la experiencia en temas vinculados a la gestión ambiental, deseable en el ámbito marino y costero, así como la aplicación del Convenio de Basilea, Acuerdo de París e incluso la atención de la temática vinculada a la reducción de contaminación por plásticos de un solo uso.
- Se valorará la experiencia en el manejo de normativas sanitarias y ambientales aplicables al sector alimentario, preferiblemente en el ámbito público o en proyectos de cooperación técnica.
- Experiencia en procesos de consulta multisectorial y elaboración de informes técnicos para la toma de decisiones regulatorias.

Considerar:

- El (la) consultor(a) debe tener disponibilidad inmediata de acuerdo a los requerimientos de las actividades y productos solicitados en el término de referencia.



- El (la) consultor(a) debe tener disponibilidad para reunirse con el equipo de trabajo de Fundación MarViva, vía virtual o presencial para seguimiento.
- El (la) consultor(a) debe tener disponibilidad de realizar reuniones presenciales o virtuales.
- El (la) consultor (a) debe contar con insumos y equipo necesario para cumplir con los servicios contratados en la presente consultoría (p.ej. computadora, licencias de programas, licencia de conducir).

V. PRODUCTOS A ENTREGAR POR OBJETIVO

1. Seis (6) informes trimestrales del proyecto Apoyo a la implementación del Plan de Acción Regional sobre Desechos Marinos para el Pacífico Nororiental como contribución a los compromisos del Convenio de Basilea, documentando los logros alcanzados y la ejecución de las actividades realizadas, incluyendo las minutas de participación en reuniones, talleres y eventos realizados durante el trimestre.
2. Un (1) diagnóstico sobre el marco político, legal e institucional para la generación del Plan Estratégico Nacional para la reducción de plásticos de un solo uso.
3. Al menos un (1) documento propuesta de normativas para promover alternativas al plástico desechable para la manipulación de alimentos.

Observación: Deberá generar minutas correspondientes a las actividades de validación desarrolladas con los actores claves. Marviva proporcionará un formato de minuta.

VI. COSTO Y DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA.

El monto de la consultoría es de TRECE MIL SEISCIENTOS (B/.13,600.00) los cuales estarán supeditados a la ejecución de los objetivos y productos establecidos en estos TDR, verificados por parte de la Gerencia de Incidencia Política, iniciando a partir del 17 de noviembre de 2025 al 17 de noviembre de 2026, con doce (12) meses de duración. Los honorarios serán pagados de la siguiente manera:

Forma de pago	Fecha de Entrega	Monto
PRODUCTO 1	19 de diciembre de 2025	B/.2,266.66
PRODUCTO 2	20 de febrero de 2026	B/.2,266.66
PRODUCTO 3	17 de abril de 2026	B/.2,266.66
PRODUCTO 4	19 de junio de 2026	B/.2,266.66
PRODUCTO 5	21 de agosto de 2026	B/.2,266.66
PRODUCTO 6	29 de octubre de 2026	B/.2,266.66

Todos los pagos se realizarán contra aprobación de los productos o informes de consultoría respectivos. Para la revisión de los productos o informes de consultoría, MarViva cuenta con 10 días hábiles. Los productos o informes que presente el consultor deberán cumplir con el siguiente formato mínimo: portada, presentación del producto o informe, descripción narrativa del avance del proceso de consultoría, recomendación para la ejecución de las consultorías nacionales, productos y fuentes consultas.



Los gastos de movilización para las visitas, talleres y materiales deben ser coordinados con la Fundación MarViva y se darán en función a presupuesto disponible del proyecto, el cual se acordará una vez inicie la contratación.

VII. COORDINACIÓN:

La Coordinación de la consultoría estará a cargo de la Gerencia de Incidencia Política, a quién mantendrá informada del avance de sus trabajos y con quién acordará cualquier cambio o adaptación que sea necesario en la implementación de su consultoría, quien se apoyará con asesor legal del programa de Incidencia Política.

ACEPTO TÉRMINOS DE REFERENCIA NO.MV-PTY-023-2025 CON SUS CONDICIONES:

NOMBRE:

CÉDULA:

(debe adjuntar copia de la cédula)

FIRMA: _____

FECHA: _____